



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI**  
**TERCERA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA**



**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**

**PROYECTO: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA LOS VENCEDORES DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2660033.**

**CIRCULAR N°001-2026-CE-EPS/OXI**

**PARA :** Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección **N°009-2025-MDP-EPS/OXI – 3 EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.**

**DE :** Comité Especial reconstituido por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2026-A-MDP/LC.**

**ASUNTO :** ABSOLUCIÓN CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES.

**REFERENCIA :** PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPS/OXI -3 **EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.**

**FECHA :** 18 de marzo del 2026.

El Comité Especial conformado por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2026-A-MDP/LC**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPS/OXI-3** cuyo objeto de convocatoria: LA CONTRATACIÓN DE LA **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**, RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION Y LIQUIDACION DE OBRA DEL PROYECTO: "**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA LOS VENCEDORES DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**" CUI N° 2660033.

**ACTA N° 001-2026-CE -EPS/OXI**

Absolución de consultas y/o observaciones presentadas a las bases del proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora:

Que siendo las 15: 40 p.m. del día 18 de marzo del 2026, reunidos los integrantes del comité especial, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada supervisora que tendrá a cargo de la supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución y liquidación de obra.

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA LOS VENCEDORES DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2660033.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, y en el marco de las funciones previstas en el artículo 32.1 numeral 7 del citado Reglamento, el Comité Especial procede a absolver las consultas y observaciones presentadas, acordaron lo siguiente:

PARTICIPANTE: (01)	<b>MAXIM INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</b>
GERENTE GENERAL	<b>NANCY GAMBOA PALOMINO</b>
RUC N°	<b>20574769401</b>
Nomenclatura:	<b>PROCESO DE SELECCION N° 009-2025-MDP-EPS/OXI-3 EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA</b>
REFERENCIA:	<b>CARTA N° 002-2026-MAXIM ICCG SRL. PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPS/OXI-3</b>
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTE DE LA MDP:	<b>13/03/2026</b>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 TERCERA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA  
 PRIVADA SUPERVISORA



En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA LOS VENCEDORES DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2660033.

<p>OBSERVACION N° 1</p>	<p><b>En la Pag. (46) ITEM B.- CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE de la TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 009-2025-MDP-EPS/OXI, solicita lo siguiente:</b></p> <div data-bbox="379 443 1380 739" data-label="Table"> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></td> <td>[70] puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Criterio:</b> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN, considerándose los siguientes niveles:</td> </tr> <tr> <td><b>NIVEL 1: MAESTRIA:</b> En Ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción u otros estudios relacionados al objeto de convocatoria</td> <td colspan="2">Nivel 1: Maestría (50 Puntos)</td> </tr> <tr> <td><b>NIVEL 2: Titulado, colegiado y habilitado</b> <b>Acreditación:</b> Se acreditarán con copia simple del Diploma del grado académico.</td> <td colspan="2">Nivel 2: Titulado, colegiado y habilitado [30 puntos]</td> </tr> </table> </div> <p>Se solicita al Comité Especial - Ley N.º 29230 y al área usuaria ampliar a las descripciones de FACTORES DE EVALUACION, ITEM B.- CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, B.1.1.- FORMACION ACADEMICA, del Jefe de Proyecto y Jefe de Supervisión, en el NIVEL 1: a la MAESTRIA EN INGENIERIA HIDROLOGICA E HIDRAULICA, de la debido a que se trata de un proyecto de Movilidad Urbana (Pavimentación), y que se necesita realizar una evaluación integral del proyecto de saneamiento (agua Potable y Alcantarillado), como también en el proyecto se tiene que plantear el sistema de Drenaje Pluvial integral del Área a Intervenir.</p>	<b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		[70] puntos	<b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			<b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>			<b>Criterio:</b> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN, considerándose los siguientes niveles:			<b>NIVEL 1: MAESTRIA:</b> En Ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción u otros estudios relacionados al objeto de convocatoria	Nivel 1: Maestría (50 Puntos)		<b>NIVEL 2: Titulado, colegiado y habilitado</b> <b>Acreditación:</b> Se acreditarán con copia simple del Diploma del grado académico.	Nivel 2: Titulado, colegiado y habilitado [30 puntos]	
<b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		[70] puntos																	
<b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>																			
<b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>																			
<b>Criterio:</b> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN, considerándose los siguientes niveles:																			
<b>NIVEL 1: MAESTRIA:</b> En Ingeniería civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción u otros estudios relacionados al objeto de convocatoria	Nivel 1: Maestría (50 Puntos)																		
<b>NIVEL 2: Titulado, colegiado y habilitado</b> <b>Acreditación:</b> Se acreditarán con copia simple del Diploma del grado académico.	Nivel 2: Titulado, colegiado y habilitado [30 puntos]																		

**Respuesta:**  
**SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.**  
 El Comité Especial, manifiesta que con la finalidad de promover una mayor participación de postores y considerando que otros profesionales puedan desempeñar adecuadamente las funciones del cargo como Jefe de Proyecto y jefe de Supervisión, siempre que cuenten con la experiencia específica del personal clave, se amplía la Formación Académica del personal clave.

**NIVEL 1: MAESTRIA:** en Ing. Civil o Gerencia de Proyectos o Gerencia de la Construcción o Ing. Hidrológica e Hidráulica u otros estudios relacionados al objeto de la Convocatoria.

**Por lo expuesto quedando así en las bases integradas:**

Atentamente;

Presidente y Primer Miembro  
(TITULAR)



Segundo Miembro  
(TITULAR)



Tercer Miembro  
(TITULAR)

